



Unidad de Acceso a la Información Pública Resolución Expediente UAIP 20-2017

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, San Salvador, a las diez horas y dos minutos del día veintiséis de mayo de dos mil diecisiete.

En vista a la solicitud número 20-2017, recibida por correo electrónico el día veintiséis de mayo de dos mil diecisiete y presentada por Juan Carlos

quien se identificó con Tarjeta De Abogado 3, en la que se solicita “Constancia, indicándose la fecha de presentación de la demanda de Injusticia Manifiesta marcada con la referencia I-1-2017, así como el estado actual de dicho proceso”.



Analizado el fondo de la solicitud de información, se concluye que la fecha de presentación de la demanda de Injusticia Manifiesta marcada con la referencia I-1-2017, así como el estado actual de dicho proceso se encuentran disponibles en la página web del Tribunal de Servicio Civil www.tsc.gob.sv, en la sección: Consulta de Procesos – Injusticias Manifiestas. Por tanto, en virtud al artículo 74, literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública, no se dará trámite a la solicitud de información por lo expuesto anteriormente. No obstante, se indicará al solicitante el lugar donde se encuentra la información.

Asimismo, de conformidad al artículo 62, inciso 2 de la LAIP, en caso que la información solicitada por la persona ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, archivos públicos, formatos electrónicos en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información. En ese sentido, se emite la presente resolución.

POR TANTO, la suscrita Oficial de Información examinados los elementos recabados en la búsqueda de información realizada, fundamentada en los Artículos 62, 72 y 74 de la LAIP, así también con base a lo establecido en los Artículos 52, y 56 literal d) del Reglamento de la misma Ley, **RESUELVE**:

1. Confirmase el no trámite de la solicitud de información presentada por Juan Carlos consistente en “Constancia, indicándose la fecha de presentación de la demanda de Injusticia Manifiesta marcada con la referencia I-1-2017, así como el estado actual de dicho proceso”.
2. Hágase saber al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información.
 - a) Para conocer sobre la fecha de presentación de la demanda de Injusticia Manifiesta marcada con la referencia I-1-2017, así como el estado actual de dicho proceso, el solicitante puede ingresar al siguiente enlace: <http://tsc.gob.sv/index.php/reportejuiciosdeserviciocivilt1/28-injusticiasmanifiestas/2252-01-2017>
 - b) Para consultar la información, se adjunta una captura de pantalla, tomada de la página web institucional www.tsc.gob.sv, sobre la referida demanda.

3. NOTIFIQUESE la presente resolución al solicitante, en la forma y medio señalado al efecto.



Licda. Carmen Gemima Alvarado Alvarado
Oficial de Información
Tribunal de Servicio Civil